MINISTERIO DE SALUD

No 1195-2021/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 22 de OCTUBRE del 2021

VISTO, el Expediente N° 21-129234-001, que contiene el Memorándum N° 308-2021-DVMPAS/MINSA del Viceministro (e) de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1177-2021/MINSA, se dispone formalizar la creación de la Unidad Ejecutora 149. Programa de Creación de Redes Integradas de Salud, la misma que se encuentra vinculada jerárquicamente al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud. Asimismo, en su artículo 2 se establece encargar la conducción de la citada Unidad Ejecutora al Coordinador/a del Equipo de Gestión del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud", en el marco de la normatividad aplicable;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1178-2021/MINSA se designa a la señora LILIANA DEL CARMEN LA ROSA HUERTAS, como Coordinadora del Equipo de Gestión del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud";

L. CUEVA

Que, a través del documento de visto, se informa la no objeción emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la nueva versión del Manual de Operaciones del Programa, en el marco de la enmienda al contrato de préstamo suscrito con dicha entidad, por lo que, se requiere modificar las resoluciones antes citadas;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General y del Viceministro (e) de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar, con eficacia anticipada al 19 de octubre de 2021, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1178-2021/MINSA, en los siguientes términos:

*"**Artículo 1.-** Designar a la señora **LILIANA DEL CARMEN LA ROSA HUERTAS**, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora 149. Programa de Creación de Redes Integradas de Salud".*

Artículo 2.- Precísese que toda referencia al Coordinador/a del Equipo de Gestión del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" de la Resolución Ministerial N° 1177-2021/MINSA, se entiende referida al Coordinador/a General de la Unidad Ejecutora 149. Programa de Creación de Redes Integradas de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNANDO ISMAEL CEVALLOS FLORES
Ministro de Salud